

ría de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 18 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/065/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/065/2007 incoado contra doña Francisca Geertruida Prudon titular del establecimiento denominado Art. Et Adventure, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Haza del Moral-Pago Benizalte de la localidad de Orgiva (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 18 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/301/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: HU/2007/301/AG.MA/ENP.

Interesada: Doña Julia Rodríguez Carrasco (28540088D)

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2007/301/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de julio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/501/G.C/ENP.

Núm. Expte.: HU/2006/501/G.C/ENP.

Interesada: Doña Ana María Pastor Olivares (53276446M)

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/501/G.C/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ San-

lúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de julio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de Rectificación de las Bases que se citan.

Don Francisco Agustín Periañez Limón, Alcalde Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte

A N U N C I A

Por Decreto de fecha 8 de junio de 2007 se aprueba de conformidad con el escrito de la Consejería de Gobernación, de fecha 24 de mayo, rectificar las Bases Generales correspondientes a las convocatorias de una plaza de Técnico de Relaciones Laborales, 2 plazas de Administrativos y 1 plaza de Oficial Primera de Jardines, en el siguiente sentido:

1. Respecto al Baremo de méritos de las Bases Generales.

Donde dice:

Esta fase no tiene carácter eliminatorio y consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos..., de acuerdo con el baremo siguiente y con un máximo de 9 puntos

- a) Por realización e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento..., hasta un máximo de 2 puntos.
- b) Experiencia profesional..., hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Por titulación superior, Doctorado o Máster: 1 punto.
- d) Antigüedad..., máximo de este apartado 3 puntos.

La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- a) Cursos: Máximo 2 puntos.
- b) Experiencia profesional: Máximo 3 puntos.
- c) Titulación Superior: Máximo 1 punto.
- d) Antigüedad: Máximo 3 puntos.

Debe decir:

Esta fase no tiene carácter eliminatorio y consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos..., de acuerdo con el baremo siguiente y con un máximo de 4,5 puntos

- a) Por realización e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento..., hasta un máximo de 1 punto.
- b) Experiencia profesional..., hasta un máximo de 1,5 puntos.
- c) Por titulación superior, Doctorado o Master: 0,5 puntos.
- d) Antigüedad..., máximo de este apartado 1,5 puntos.

La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- d) Cursos: Máximo 1 punto.
- e) Experiencia profesional: Máximo 1,5 puntos.

f) Titulación Superior: Máximo 0,5 puntos.

g) Antigüedad: Máximo 1,5 puntos

2. Respecto a la convocatoria para cubrir 2 plazas de Administrativos de la Escala de Administración General, incluir entre los requisitos para tener acceso a la convocatoria, además de los que aparecen en las Bases lo siguiente:

- Tener una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

Notificar el presente al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Bella Galán, en Almonte a 8 de junio de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 24 de julio de 2007.- El Alcalde Accidental, Francisco Agustín Periañez Limón.

ANUNCIO de 24 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación de las Bases que se citan.

Don Francisco Agustín Periañez Limón, Alcalde Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte

A N U N C I A

Por Decreto de fecha 29 de mayo de 2007 se aprueba de conformidad con el escrito de la Consejería de Gobernación, de fecha 25 de abril, rectificar las Bases de Técnico de Administración General, OEP 2006, en el siguiente sentido:

1. Base 4 f y modelo de instancias.

Donde dice: Pruebas selectivas para la plaza de Técnico (Adjunto a Intervención).

Debe decir: Pruebas selectivas para la plaza de Técnico (OEP 2006).

Donde dice: Solicitud de Admisión para las pruebas selectivas por promoción interna de un Técnico de Administración General (Adjunto a Intervención).

Debe decir: Solicitud de Admisión para las pruebas selectivas por promoción interna de un Técnico de Administración General (OEP 2006).

2. Respecto a la puntuación máxima del baremo de la fase de concurso. Base 7.1.

Donde dice: ...y con un máximo de 9 puntos.

Debe decir: ...y con un máximo de 4,5 puntos.

1. Cursos y Jornadas.

Donde dice: Se valorarán los siguientes méritos, hasta un máximo de 3 puntos.

Debe decir: Se valorarán los siguientes méritos, hasta un máximo de 1,5 puntos.